



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### EN TRÁMITE

**9L/PNL-0014** Del **GP Podemos**, sobre implantación de la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa. Página 2

**9L/PNL-0015** Del **GP Podemos**, sobre apoyo a las explotaciones agrarias pequeñas y familiares. Página 3

**9L/PNL-0016** Del **GP Podemos**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la entrada en la UE de las personas refugiadas. Página 4

**9L/PNL-0017** Del **GP Socialista Canario**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la pacificación de los países en conflicto. Página 5

**9L/PNL-0018** Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la crisis migratoria. Página 7

**9L/PNL-0019** Del **GP Podemos**, sobre las negociaciones de la Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión. Página 8

**9L/PNL-0020** Del **GP Socialista Canario**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las víctimas de violencia de género. Página 13

**9L/PNL-0021** Del **GP Popular**, sobre medidas dinamizadoras para el fomento y la consolidación de la actividad de los autónomos. Página 14

**9L/PNL-0022** Del **GP Socialista Canario**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con Plan Integral de Empleo. Página 15



## PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

**9L/PNL-0014 Del GP Podemos, sobre implantación de la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa.**  
(Registro de entrada núm. 2.882, de 2/9/15.)

### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de septiembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

4.1.- Del GP Podemos, sobre implantación de la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de septiembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento, y a instancia de la diputada María Concepción Monzón Navarro, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), en la disposición final quinta establece el calendario de implantación en las distintas comunidades autónomas y fija el período lectivo del 2014/2015 para su implantación en los cursos 1.º, 3.º y 5.º de Primaria y 1.º de Formación Profesional Básica y el curso 2015/2016 en los cursos 2.º, 4.º y 6.º de Primaria, 1.º y 3.º de Educación Secundaria Obligatoria, 2.º de Formación Profesional Básica, 1.º de los ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio y 1.º de Bachillerato.

El Decreto 315/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias, necesario este para la implantación de la citada ley en nuestra Comunidad, se publica en el BOC el 31 de agosto de 2015 de cara a su desarrollo en el mes de septiembre.

Siendo esta publicación inexplicablemente tardía porque a partir de ese momento quedaban aún por resolverse varias cuestiones:

- Dado que las etapas educativas que se ven afectadas suponen la elección de itinerarios formativos que determinan el futuro académico del alumnado, se debería haber abierto con anterioridad un proceso de información a estudiantes y familias, así como estos han sido privados de la posibilidad de elegir el perfil del centro educativo dado que el plazo de matriculación ordinaria terminó antes de la publicación del decreto de currículo y, por lo tanto, antes de que los centros pudiesen determinar la oferta de asignaturas optativas que conforman el itinerario a elegir por estudiantes y familias.

- Dado que los currículos de la LOMCE ofrecen nuevas materias y cargas lectivas diferentes, debería haberse desarrollado un plan de formación del profesorado para adaptarse a la nueva situación.

- Dado que algunos de los programas y asignaturas que determina la LOMCE son nuevos, faltaría por determinar qué profesorado está adscrito a ellas, ratios de alumnos, adaptación de los nuevos currículos a los programas bilingües, etc.

Además Canarias cuenta con la LCE (Ley Canaria de Educación no Universitaria, Ley 6/2014), que requiere aún de su desarrollo normativo, con las competencias plenas en materia educativa que el Estatuto de Autonomía otorga, para dar respuesta a la realidad singular que precisa el derecho a la educación en Canarias y paliar los efectos negativos que la aplicación de la LOMCE ocasione en nuestra comunidad autónoma.

Una implantación precipitada de la ley orgánica genera una grave inseguridad a los distintos colectivos relacionados con la enseñanza, por un lado:

- A los directores y directoras de centros educativos que tienen que tomar decisiones sobre vacíos legales que aún necesitan concreción en muchos aspectos.

- A las familias y estudiantes a quienes no se les ha informado debidamente de las consecuencias de la implantación de la LOMCE en estos tramos educativos en los que ya deben elegir itinerarios que marcarán sus estudios posteriores.

- Al profesorado, al que no le ha ofrecido ninguna posibilidad de adaptación a las nuevas exigencias formativas.

- En general, a la sociedad que sufrirá los efectos de la implantación precipitada, desorganizada y sin consenso, aumentando la brecha social del alumnado, empeorando las condiciones laborales del profesorado y vaciando la capacidad de decisión a los consejos escolares de los centros, suponiendo un claro retroceso del sistema educativo público.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias acuerda:*

- *Instar al Gobierno de Canarias a retrasar y suspender la implantación de la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) durante el periodo lectivo en nuevas etapas educativas, en concreto en ESO, Formación Profesional y Bachillerato, hasta el curso 2016/2017, a través de una moratoria al Ministerio de Educación.*

- *Instar al Gobierno de Canarias a la concreción y racionalización normativa, así como a implantar un plan de formación de profesorado e información a estudiantes y familias.*

- *Instar al Gobierno de Canarias a modificar los preceptos y anexos relativos a la atribución horaria de las materias del Decreto 315/2015, así como la modificación del Decreto 89/2014, del 1 de agosto, por el que se establece el currículo de Educación Primaria para la Comunidad Autónoma de Canarias.*

- *Instar al Gobierno de Canarias al desarrollo específico de un programa de urgencia para la Formación Profesional Básica.*

En Santa Cruz de Tenerife, a 2 de septiembre de 2015.- LA DIPUTADA Y PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana.

#### **9L/PNL-0015 Del GP Podemos, sobre apoyo a las explotaciones agrarias pequeñas y familiares.**

*(Registro de entrada núm. 2.889, de 2/9/15.)*

##### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de septiembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

4.2.- Del GP Podemos, sobre apoyo a las explotaciones agrarias pequeñas y familiares.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de septiembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento, y a instancia del diputado Francisco Déniz, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dadas las escalas territoriales de las islas y su orografía, la mayoría de nuestras explotaciones agrícolas son comparativamente pequeñas. Aunque territorialmente minoritarias, la importancia de los minifundios es clave para nuestro sector primario. Un sector caracterizado por prácticas comunitarias de ayuda familiar y vecinal mutua, alejadas de regímenes de explotación intensiva de mano de obra, sobre todo en épocas señaladas de recogida de la cosecha.

Esas prácticas comunitarias de ayuda mutua son básicas para sacar adelante una fase importante del trabajo agrícola, así como constitutivas de un valor cultural que fomenta la cohesión social y los vínculos con la tierra.

En los últimos años, muchos propietarios de estas pequeñas explotaciones han visto cómo, fundamentalmente desde la Inspección de Trabajo, no se tienen en cuenta estos factores vertebradores de nuestra agricultura, llevándoles incluso a plantearse abandonar sus huertas.

Estos agricultores, poco profesionalizados y que en su mayoría se dedican a tiempo parcial con un porcentaje de horas y renta obtenida más bien escasa, jubilados en su mayoría, que atienden tímidamente sus huertas, merecen más apoyo y flexibilidad por parte de las instituciones.

La falta de apoyos públicos y la estricta aplicación de las distintas normativas, sin tener en cuenta en fondo y procedimientos las condiciones y características del sector obligan a muchos agricultores a abandonar sus

explotaciones. En Tenerife la superficie agrícola abandonada supera en los últimos años las 40.000 hectáreas. Y el envejecimiento de quienes se dedican a estas tareas es evidente.

Es por ello que los condicionantes suponen la necesidad de un grado de flexibilidad que deben tener en cuenta todas las instituciones relacionadas con el sector primario.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias acuerda:*

- *Instar al Gobierno de Canarias, para que a su vez inste al resto de instituciones públicas autonómicas y estatales, de manera muy especial a la Inspección de Trabajo, a tomar medidas de consideración y apoyo público a los pequeños agricultores, para la adaptación normativa a las especificidades de las explotaciones agrarias pequeñas y familiares y a nuestra cultura comunitaria en épocas señaladas como la vendimia y la recogida de cosecha.*

- *Instar al Gobierno de Canarias a dotar a las pequeñas y medianas explotaciones agrícolas de herramientas para la profesionalización, modernización y supervivencia.*

- *Instar al Gobierno de Canarias a conectar las políticas sectoriales agrarias con la ordenación territorial.*

En Santa Cruz de Tenerife, a 2 de septiembre de 2015.- EL PORTAVOZ ADJUNTO Y DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Francisco Déniz.

#### **9L/PNL-0016 Del GP Podemos, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la entrada en la UE de las personas refugiadas.**

*(Registro de entrada núm. 2.928, de 3/9/15.)*

##### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de septiembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

4.3.- Del GP Podemos, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la entrada en la UE de las personas refugiadas.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de septiembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento, y a instancia de la diputada María Concepción Monzón Navarro, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Entre 2007 y 2013 la UE ha gastado 2.000 millones de euros en blindar las fronteras y solo 700 en políticas de asilo. Menos del 10% de los refugiados en el mundo llegan a la UE, la mayor parte se quedan en países limítrofes a los países de los que huyen. De los 8 millones de personas desplazadas por el conflicto, 6 millones han llegado a países cercanos, principalmente Líbano, Turquía y Jordania; 2 millones lo han hecho a otros países y solo 250.000 personas han logrado entrar en Europa. Es decir, solo el 6% de las personas sirias buscan protección en Europa.

Por su parte, España solo recibe el 1% de las solicitudes de asilo de la UE. El informe de CEAR 2015 recoge que solo 5.947 personas pidieron protección internacional en 2014 en España. De ellas, solo 1.585 fueron admitidas a trámite (a valoración). Finalmente solo 384 personas lograron el estatuto de refugiado y 1.199 consiguieron una protección subsidiaria. El año pasado el Gobierno del Partido Popular se comprometió a reasentar solo 130 personas sirias, en el marco de un conflicto que ha desplazado ya a más de 8 millones y que solo entre enero y agosto ha hecho huir a 264.500. El compromiso del Gobierno con esta crisis y con el derecho de asilo es, como muestran estos datos, inexistente.

El Grupo Parlamentario Podemos muestra su profunda preocupación y dolor ante la mayor crisis humanitaria desde la II Guerra Mundial, solo comparable con la situación provocada por las guerras yugoslavas en 1992 en lo que respecta a personas desplazadas y solicitudes de asilo. Denunciamos, además, la mala gestión y la insolidaridad que, una vez más, están mostrando la UE y el Gobierno de España en esta cuestión.

En ese sentido nos posicionamos además claramente en contra de la actuación de países miembros de la UE como Hungría o Macedonia y exigimos una posición firme de la Unión Europea ante lo que está ocurriendo en la frontera de estos países.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias acuerda:*

- *Instar al Gobierno de Canarias, para que a su vez inste al Gobierno de España, a articular vías legales de entrada en la UE a las personas refugiadas para acabar con las redes de tráfico de personas y poner fin al drama humano al que estamos asistiendo en nuestras fronteras. En concreto, restablecer el asilo diplomático con acceso directo en todas las embajadas españolas. Es decir, reabrir la posibilidad de solicitar protección internacional en las embajadas y consulados españoles en los Estados de origen y tránsito. Así lo prevé la Ley 12/2009, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, aunque pendiente aún de su desarrollo mediante un reglamento. Por ello exigimos que de manera urgente se tramite dicho reglamento y se den las instrucciones necesarias para poder aplicar esta medida de manera urgente en tanto se desarrolla el mismo.*

- *Instar al Gobierno de Canarias, para que a su vez inste al Gobierno de España, a trabajar en la adopción de una política común de asilo y, mientras se desarrolla esta normativa, presionar desde el Gobierno a la UE para que derogue inmediatamente el Protocolo Dublín 3, que prevé el regreso de una persona refugiada al país donde solicitó el asilo desde otro país miembro de la UE e impide la libre circulación de estas personas.*

- *Instar al Gobierno de Canarias, para que a su vez inste al Gobierno de España, al cese de la militarización de la frontera y la criminalización de las personas desplazadas, desde el respeto a los derechos humanos y a los valores rectores de la Unión.*

En Santa Cruz de Tenerife, a 3 de septiembre de 2015.- LA DIPUTADA Y PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana.

#### **9L/PNL-0017 Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la pacificación de los países en conflicto.**

*(Registro de entrada núm. 2.946, de 7/9/15.)*

##### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de septiembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

4.4.- Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la pacificación de los países en conflicto.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de septiembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### ANTECEDENTES

Solamente el conflicto en Siria ha provocado el desplazamiento de 4.000.000 de personas según ACNUR. En Turquía permanecen alrededor de 2.000.000. Líbano, Irak, Jordania, Egipto y otros países norteafricanos se reparten casi la totalidad del resto.

Algunos refugiados han preferido continuar camino, por eso, entre otras nacionalidades, muchos sirios forman parte de las 264.500 personas que han llegado a territorio de la Unión Europea a través del Mediterráneo desde enero hasta el 14 de agosto de este año 2015, según ACNUR.

La tragedia de Lampedusa en octubre de 2013, en la que murieron 368 personas, marcó un desgraciado hito en la Unión Europea. Las reacciones de los dirigentes comunitarios y nacionales nos indujeron a pensar que se pondrían

en marcha soluciones para que no volviera a repetirse una tragedia humana de esas dimensiones. Por desgracia, dos años después seguimos asistiendo a muertes no solo en el Mediterráneo, sino en todo el territorio europeo, de personas inocentes cuyo único propósito es huir de la guerra o de la miseria. Hoy la tragedia es que miles de personas desesperadas que huyen de la muerte, están dispuestas a arriesgar su vida y, en demasiadas ocasiones, perderla.

No podemos aceptar como inevitables las tragedias humanas que viven los refugiados ni las muertes de personas que se ahogan en el Mediterráneo o se asfixian encerrados en un camión. No los podemos dejar a merced de los traficantes de personas sin escrúpulos en el camino hacia un futuro mejor, porque si no tienen otra alternativa en su huida, seguirán arriesgando sus vidas.

Aunque Europa no esté acogiendo en términos relativos el mayor número de refugiados en esta crisis humanitaria, lo cierto es que las capacidades de muchos países se están viendo desbordadas. En esta crisis, la ruta de entrada a Europa se encuentra lejos de España. Mayoritariamente, las vías de entrada con destino a los países del Norte se hallan en Grecia e Italia. Sin embargo, la crisis está poniendo a prueba a todos los dirigentes europeos porque casi todos ellos se están viendo afectados por ella en una u otra medida.

La dimensión de la crisis es inabordable por ningún país en solitario. En estas circunstancias es necesario que todos los países se involucren al máximo en buscar soluciones a los problemas y desde la Comisión europea se han hecho propuestas para que todos los países de la Unión actúen conforme al principio de solidaridad. Sin embargo, el Gobierno de España, junto a otros, parece más interesado en desvincularse de un problema que hoy no le afecta de lleno que en tener una actitud proactiva y solidaria.

Desde luego que no existen fórmulas sencillas para acometer todas las actuaciones que es necesario abordar para mitigar un problema que resulta de máxima complejidad en su raíz y en sus derivadas. Son necesarias medidas nacionales, europeas e internacionales, medias a corto, medio y largo plazo, planes y perspectivas nuevas para un problema que se ha manifestado como nunca lo había hecho.

El Grupo Parlamentario Socialista quiere contribuir con decisión, con iniciativa y desde la mejor disposición al diálogo, en la aportación de algunas propuestas que van en la línea de dar pasos adelante. Debemos apartarnos del ensimismamiento o la resignación que no conducen más que a la repetición de los problemas y, por supuesto, debemos de abandonar una posición que no está en consonancia con el sentir mayoritario de una ciudadanía española que sí es solidaria. Aún está viva en la memoria la solidaridad que otros mostraron con quienes también tuvieron que huir de España por motivos de la guerra y posterior persecución que vivió nuestro país. Dar la espalda a quienes hoy lo necesitan es injusto en sí mismo, y además, un torpe precedente ante futuras situaciones de crisis que sí puedan poner en cuestión la capacidad de nuestro país.

Seguramente no serán las únicas propuestas válidas y viables, pero sí consideramos que son los mínimos para comenzar a trabajar en la buena dirección.

Por todo ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, para que a su vez, inste al Gobierno de España a:*

*1. Apoyar todas las vías diplomáticas existentes y promover la creación de cuantas resulten necesarias para actuar con determinación en la búsqueda de la pacificación de los países en conflicto.*

*2. Trabajar en favor de una política integral de inmigración y asilo en la Unión Europea. La Unión debe contar con las competencias para abordar en común los instrumentos de ordenación de los flujos migratorios, la integración y la cooperación con terceros países, así como una autoridad capaz de adoptar decisiones ejecutivas cuando la situación lo requiera.*

*3. Reforzar, desde una perspectiva europea y nacional, el diálogo y la cooperación con los países del Norte de África que permitan una adecuada atención a los refugiados y seguir trabajando para evitar la actuación de los traficantes que pongan en peligro sus vidas.*

*4. Reforzar asimismo la cooperación con los países en conflicto y con los que acogen a un mayor número de refugiados, complementando la asistencia de ACNUR y la Unión Europea.*

*5. Rectificar la cifra ofrecida de 1.300 plazas para la reubicación en nuestro país de solicitantes de asilo y aceptar los 4.288 solicitantes propuestos inicialmente por la Comisión Europea.*

*6. Aprobar con urgencia un Plan de acogida humanitaria a refugiados. Con este fin, el Gobierno debe convocar al diálogo a los grupos políticos con representación parlamentaria, a los gobiernos autonómicos y a la FEMP para que puedan participar en su diseño y puesta en marcha. Entre otras cuestiones, este plan debe poner a disposición de los refugiados y solicitantes suficientes plazas de acogida, posibilidades de escolarización para los menores y atención sanitaria y social, así como la posibilidad de un plan de trabajo voluntario. Se debe garantizar una distribución justa entre las comunidades autónomas y los municipios, de acuerdo a sus posibilidades, proporcionándoles medios suficientes para atender estas necesidades. En todo este proceso, el Gobierno debe contar con la ayuda y colaboración de la representación del ACNUR en España y de las organizaciones no gubernamentales y entidades especializadas en asilo y acogida y protección de refugiados.*

7. *Dotar de forma suficiente el presupuesto destinado al asilo y la acogida de refugiados y acoger las propuestas realizadas en ese sentido por los grupos de la oposición.*

8. *Aprobar el Reglamento de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y la protección subsidiaria.*

9. *Dar instrucciones para que no se realice ninguna de las conocidas como “devoluciones en caliente” que además de vulnerar nuestro ordenamiento jurídico, impiden de facto las solicitudes de protección de quienes llegan a España.*

10. *Desarrollar una campaña de sensibilización a la población española sobre la necesidad de contar con una política de asilo como parte esencial de la democracia, el respeto a la dignidad humana y a los derechos humanos, y que asimismo procure prevenir la aparición de actitudes racistas o xenófobas.*

Canarias, a 4 de septiembre de 2015.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.

### **9L/PNL-0018 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la crisis migratoria.**

*(Registro de entrada núm. 2.961, de 8/9/15.)*

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de septiembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

4.5.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la crisis migratoria.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de septiembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 176 y ss del Reglamento del Parlamento, a instancia de la diputada Socorro Beato Castellano, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis migratoria desborda cada día las previsiones de Europa. Día tras día estamos siendo testigos de imágenes dantescas que dan cuenta de oleadas de refugiados huyendo desesperados de sus países, sumidos en guerras y conflictos, buscando en Europa la paz y la seguridad.

Los datos sobre movimientos migratorios y las cifras de fallecidos son cada día más alarmantes. Las escenas resultan escalofriantes: refugiados muertos por asfixia encontrados en un camión en Austria; la estación internacional de Keleti en Budapest abarrotada de personas, muchas de ellos niños, intentando partir hacia Alemania; hombres, mujeres, niños e incluso bebés y embarazadas en embarcaciones abarrotadas que en los últimos meses, alentados por el buen tiempo en el mar, han disparado las llegadas a través del Mediterráneo; naufragios en los que mueren ahogados miles de seres humanos.

Son solicitantes de asilo que luchan por llegar a Europa en una huida desesperada de la persecución y de las guerras que durante años se desarrollan en países como Siria, Eritrea, Irak, Afganistán, Libia o Sudán. Todos huyen de la muerte aunque a veces suponga encontrarla en el trayecto hacia Europa.

En este complejo fenómeno también se suman los emigrantes que buscan una vida mejor, procedentes de países destruidos por la pobreza, en un intento de escapar de la miseria y el hambre.

La mayoría son además víctimas de las mafias criminales y sin escrúpulos que trafican con sus sueños y esperanzas.

La muerte de Aylan nos ha conmocionado, se ha convertido en un símbolo de este drama, pero son miles de niños como el los que sufren esta tragedia. No podemos cambiar su destino pero si tiene que remover las conciencias para encontrar una solución a esta grave crisis migratoria.

Urge aplicar con contundencia los tratados y convenios internacionales sobre derechos humanos y urge también revisar los instrumentos de los que Europa se ha dotado para la regulación del fenómeno porque es indudable que el sistema de asilo europeo no está dando la respuesta adecuada.

Resulta impostergable que Europa afronte una política común de asilo e inmigración, porque es evidente que las soluciones coyunturales han devenido insuficientes para una crisis migratoria que no ha cesado en los últimos años. La situación desborda a los países limítrofes y ningún país, con actuaciones aisladas, puede enfrentar con éxito este fenómeno global.

La magnitud del problema exige un mayor esfuerzo en la solidaridad con soluciones integrales y estructurales. Se hace preciso concentrar todos los esfuerzos para evitar más muertes de inocentes y tantos sueños rotos en la búsqueda de una vida mejor en un lugar en paz y progreso. No podemos cerrar los ojos a una realidad que resulta estremecedora.

Canarias no es ajena a esta realidad y, como se recordará, en 2006, las islas fueron la puerta de entrada de más de 32.000 personas, convirtiendo las costas del Atlántico en un cementerio de pateras y cayucos. Ya entonces, desde Canarias se reclamaba una política que diera respuesta a esta realidad que no se soluciona con el cierre de las fronteras sino impulsando políticas comunes de acogida e incrementando las políticas eficaces de cooperación y el comercio justo, que permitan a los países de origen ofrecer un futuro viable a sus ciudadanos.

Europa también tiene que contribuir con soluciones al problema desde el origen, propiciando negociaciones para la búsqueda de la paz en los países en conflicto e intensificando la cooperación al desarrollo en los países de origen.

En la solución de esta crisis tiene Europa la oportunidad de demostrar que es un verdadero proyecto común y avanzar en la unión europea, estableciendo una estrategia solidaria de gestión a largo plazo de las migraciones para la defensa de la vida y la dignidad de las personas.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, eleva a la Mesa de la Cámara, para su aprobación por el Pleno, la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias, insta al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno de España a:*

*1.- Promover ante las instituciones europeas la adopción de una política común de asilo e inmigración con soluciones integrales y estructurales a la crisis migratoria que canalice una solución unitaria y pactada entre todos los Estados miembro.*

*2.- Promover ante las instituciones europeas el impulso de políticas de paz en los países en conflicto y el refuerzo en la cooperación al desarrollo en los países de origen.*

En Canarias, a 3 de septiembre de 2015.- EL PORTAVOZ GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Ruano León.

#### **9L/PNL-0019 Del GP Podemos, sobre las negociaciones de la Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión.**

*(Registro de entrada núm. 3.011, de 10/9/15.)*

##### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de septiembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

4.6.- Del GP Podemos, sobre las negociaciones de la Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de septiembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta, a instancia del diputado Juan Márquez, la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (en adelante TTIP –*Transatlantic Trade and Investment Partnership*–, por sus siglas en inglés) que se está negociando entre la Unión Europea y los Estados Unidos de América, se puede convertir en el tratado supranacional con mayores impactos perjudiciales para las regiones ultra

periféricas –como Canarias–. Sin embargo, la información que llega al Parlamento de Canarias, al Gobierno de Canarias, a las administraciones públicas y a la sociedad canaria es escasa o nula. Sin embargo, es muy patente la respuesta social, política, sindical e incluso institucional en contra de estas negociaciones.

Desde que en 2013 comenzaran las negociaciones, la Unión Europea y los Estados Unidos están deliberando, de espaldas a la ciudadanía y de sus representantes políticos, un amplio acuerdo de liberalización de comercio e inversiones, que representa un serio peligro para la soberanía nacional, la justicia, el Estado de Derecho, la salud pública, el empleo y los derechos laborales, la estabilidad financiera y presupuestaria, la seguridad alimentaria y la protección del medio ambiente, anteponiendo el interés privado de los inversores y empresas transnacionales al interés general. La Comisión Europea está facilitando un acceso privilegiado a información y documentos de las negociaciones para representantes de la industria, la banca, las asociaciones empresariales y patronales y de los mercados financieros. Sin embargo, el Parlamento Europeo, el Congreso de los Diputados, los parlamentos autonómicos, y la sociedad en general, tienen un acceso muy restringido e deficiente a la información relativa al desarrollo de las negociaciones y –muy en concreto– de los textos consolidados del acuerdo.

El Tratado de Lisboa en su artículo 218 (TFUE), que otorga a la Comisión Europea la facultad de negociar acuerdos de comercio internacional, también plantea condiciones para su conducción, tales como “se informará cumplida e inmediatamente al Parlamento Europeo en todas las fases del procedimiento” (Art. 218.10 TFUE). Las restricciones de acceso a los documentos de las negociaciones, muy especialmente los textos consolidados, del TTIP y los arreglos para la sala de lectura impiden a los miembros del Parlamento Europeo de iniciar un análisis detallado del acuerdo. Además, el intercambio de información con terceros está estrictamente prohibido. Y, sin embargo, estos textos de negociación consolidados son el corazón de las negociaciones.

Todo ello contraviene el fallo de la Sala Primera del Tribunal de Justicia de la Unión Europea del 3 de julio de 2014, en respuesta al recurso de casación del Consejo de la UE que buscaba impedir a la eurodiputada Sophie in 't Veld el acceso íntegro a un documento que contiene el dictamen del Servicio Jurídico del Consejo sobre una recomendación de la Comisión Europea al Consejo para que se autorice la apertura de negociaciones entre la Unión Europea y los Estados Unidos de América con vistas a la celebración de un acuerdo internacional destinado a poner a disposición del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos datos de mensajería financiera.

Las restricciones de acceso a los documentos de las negociaciones vulneran igualmente el fallo del Tribunal de Justicia del 3 de julio de 2014 (asunto C 350/12 P) que dice que los dictámenes jurídicos del Consejo relativa a los acuerdos internacionales no deben ser automáticamente “clasificados” y eximidos de su publicación y que el Consejo “debe primero explicar cómo la desclasificación podría dañar concreta y efectivamente el interés [público]”.

El TTIP proporcionaría un marco legislativo y jurídico que se sitúa por encima de cualquier legislación local, estatal o comunitaria. Dicho tratado supondría un grave ataque a la soberanía de los pueblos y de las instituciones autonómicas, los Cabildos y los municipios de Canarias, más aún cuando lo que pretende es debilitar el derecho a regular y decidir las condiciones de vida y el modelo social de los ámbitos nacionales, regionales y municipales.

La Comisión Europea y los Estados Unidos pretenden incluir en el TTIP un capítulo sobre la liberalización de la circulación de capitales y de la inversión incluyendo el polémico mecanismo de resolución de conflictos entre inversor y estado (denominado en inglés *Investor-to-State Dispute Settlement* –ISDS–) que equipara al Estado y sus administraciones públicas con los inversores extranjeros. En el caso de presentarse conflictos por parte de dichos inversores con el Estado –por ejemplo– por una ley que mejora el salario mínimo, una ley que impide las exploraciones y explotaciones petrolíferas *off-shore*, una remunicipalización de servicios públicos, un tribunal privado de arbitraje –y en paralelo a los marcos jurídicos nacionales– será quien se encargue de resolverlos. Tres árbitros, abogados privados que en muchas ocasiones tienen conflictos de interés, decidirían si una nueva ley, una subvención pública, una denegación de un permiso o una medida administrativa es conveniente y conforme con el TTIP.

Además, las características de un tratado como este, de competencia exclusiva de la Unión Europea y siendo negociado por la Comisión Europea, harían materialmente imposible su modificación en el momento de su aprobación o ratificación por el Parlamento Europeo, el Congreso de los Diputados o los parlamentos autonómicos al tener que votarse sobre la totalidad del tratado, sin posibilidades de enmiendas.

El TTIP podría impedir iniciativas políticas autonómicas como una Ley antidesahucios, cambios en la gestión de los servicios públicos externalizados o auditar la deuda, y afectaría gravemente a las competencias municipales y autonómicas, como la gestión de los servicios públicos y de cuidados, contrataciones y licitaciones públicas y regulaciones ambientales.

Ello significaría una pérdida absoluta del control democrático de la ciudadanía sobre las decisiones que afectan a su vida, y de la soberanía de los gobiernos y de los parlamentos cuestionando los derechos y deberes de los representantes públicos democráticamente elegidos para vigilar el funcionamiento del gobierno de acuerdo con la ley, y desarrollar las políticas locales de acuerdo al interés general y a las peculiaridades de cada territorio.

Para el comercio y la economía de Canarias un escenario con más competitividad frente a los EEUU, y en un marco legislativo aún más desregulado y liberalizado, supondría la pérdida de empleo, el cierre de pequeñas y medianas empresas en los diferentes sectores e importantes pérdidas en el sector primario, donde pequeñas y medianas explotaciones agrícolas agotarán sus posibilidades, afectando a los negocios de distribución, comercialización y procesamiento de alimentos.

Los gobiernos locales y regionales de la UE tienen el derecho a ser informados sobre el desarrollo de las negociaciones y los cambios legislativos que puedan ser acordados como consecuencia de las negociaciones, para posicionarse sobre ellos ya que el resultado de dichas negociaciones tendrá impactos muy importantes para comunidades como Canarias, así como fomentar y ampliar el debate público y democrático.

Por ello, es muy importante disponer de la máxima información posible y de la máxima transparencia posible. Y a fin de garantizar un control democrático sobre todo el proceso, es fundamental conocer los posibles impactos que tendría dicho tratado para la ciudadanía canaria, la economía y el medioambiente insular.

Considerando que el Comité de las Regiones Europeo, en su calidad de asamblea de representantes regionales y locales de la UE, en su dictamen sobre el TTIP, observa que un acuerdo de alcance mundial como el TTIP entraña riesgos y, por ello, destaca que la participación democrática y las competencias de los representantes de los entes regionales, municipales y locales deben salvaguardarse.

Considerando que las negociaciones sobre el TTIP incluyen ámbitos que recaen dentro de las competencias jurídicas de todos los niveles de gobierno y de administración, incluidos los entes locales y regionales, y, dada esta importante dimensión regional y local del acuerdo, es inaceptable que la Comisión Europea no dé entrada en el Grupo Consultivo sobre el TTIP al Comité de las Regiones, a fin de garantizar una implicación y participación tempranas de los entes regionales, municipales y locales en las negociaciones.

El Parlamento de Canarias subraya la necesidad de preservar los márgenes de actuación reguladora pública, tanto los que existen en la actualidad como los que pudieran decidirse en el futuro, en particular en lo que atañe al establecimiento de normas de protección y a los servicios de interés general. Garantizar los márgenes de actuación es indispensable, sobre todo para las empresas de servicios públicos, ya que estas prestan servicios de interés económico general. Destaca también, en este contexto, en el principio del respeto de la autonomía regional y local sancionado en los Tratados.

El Parlamento de Canarias se opone a la propuesta de introducir una mayor cooperación reguladora y el establecimiento del Consejo de Cooperación Reguladora, los cuales darían al interlocutor comercial e inversor un mayor peso en las fases prelegislativa o legislativa de los procesos legislativos de la UE, los Estados miembros y los entes locales y regionales, o incluso le permitiría retrasar los procedimientos legislativos exigiendo evaluaciones de impacto de la legislación sobre libre comercio.

El Parlamento de Canarias expresa su rechazo del enfoque de listas negativas en la negociación del capítulo de servicios y las denominadas cláusulas de trinquete (cláusulas ratchet).

El Parlamento de Canarias subraya que el principio de precaución es uno de los principios fundamentales de las políticas europeas de medio ambiente, salud y protección del consumidor, en virtud del cual se toman medidas tempranas y proactivas a fin de impedir posibles riesgos para la salud de las personas, animales o plantas o evitar que se produzcan efectos nocivos en el medio ambiente. Considerando lo anterior y vistos los estudios de la Dirección General de Políticas Interiores del Parlamento Europeo sobre las implicaciones jurídicas de la Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión para el acervo comunitario y los ámbitos de competencia medioambiental que podrían tratarse durante las negociaciones, de octubre de 2013, y ámbitos legislativos relevantes para la Comisión ENVI de las negociaciones sobre la Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión entre la UE y los EEUU, de noviembre de 2014, se señala que las negociaciones del TTIP llevarían al debilitamiento del principio de precaución, vigente en la UE, en particular, en los ámbitos del medio ambiente, la salud, los productos alimenticios y la protección del consumidor.

Considerando que hay grandes diferencias en los sistemas normativos de los Estados Unidos y la UE con respecto importantes acuerdos multilaterales sobre medio ambiente (tales Protocolo de Montreal [ozono], Convenio de Basilea [envíos transfronterizos de residuos peligrosos y otros residuos], Convenio de Estocolmo [contaminantes orgánicos persistentes], Convenio de Rotterdam [productos químicos nocivos y plaguicidas], Convenio sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres, Convenio sobre la diversidad biológica y Protocolo de Kyoto, entre otros), tememos que la divergencia de normas en materia de protección del medio ambiente, protección social de los trabajadores, ayudas públicas, procedimientos de patentes y energía, etc., pueda provocar una fuga de actividades, de producción y de otro tipo, de las distintas empresas situadas en las regiones de la UE hacia los Estados Unidos, debido a los menores costes relacionados, por ejemplo, con la energía, la financiación de los recursos renovables, las emisiones de CO<sub>2</sub>, las normas sociales aplicables a los trabajadores, así como la investigación y desarrollo, gracias, en particular, a la mayor rapidez de los procedimientos de patentes, etc.

Observamos con preocupación la naturaleza básicamente diferente de la Ley estadounidense sobre el control de las sustancias tóxicas (TSCA), aprobada en 1976, en comparación con REACH, aprobado en 2006; considerando que, por ese motivo, las negociaciones sobre TTIP tienen como objetivo armonizar los dos sistemas; lo que afectaría muy negativamente a la cooperación futura en relación con la aplicación de REACH; y que, dados los puntos de vista tan divergentes sobre la gobernanza de riesgos de las sustancias químicas y la oposición firme y sostenida de los Estados Unidos con respecto a REACH, incluir la aplicación de estas leyes divergentes en la Cooperación Reguladora reportará graves amenazas para la salud y el medioambiente, máxime cuando la aplicación dista de ser un mero ejercicio técnico o falto de controversia.

El Parlamento de Canarias teme que las negociaciones del TTIP conduzcan a una disminución del nivel de las normas existentes en materia de medio ambiente, salud y seguridad alimentaria, y que van a influir negativamente en

normas que todavía no se han establecido en ámbitos en los que la legislación o las normas son muy diferentes entre los EEUU y la UE, como, por ejemplo, la aplicación de la actual legislación (marco) (por ejemplo, el Reglamento REACH), la adopción de nueva legislación (por ejemplo, sobre la clonación) o futuras definiciones que influyen en el nivel de protección (por ejemplo, los disruptores endocrinos).

El Parlamento de Canarias se pronuncia en contra de que los derechos, tanto actuales como futuros, de las trabajadoras y los trabajadores, como el derecho a la participación, la organización de los trabajadores en las empresas y otros derechos que protegen a los trabajadores, sean declarados por el TTIP “barreras no arancelarias al comercio”; y recalca, asimismo, que la regulación del mercado de trabajo, los regímenes de seguridad social, el derecho de negociación colectiva, la libertad de asociación, el derecho a la huelga, los salarios mínimos, el derecho a la baja maternal/paternal y los convenios colectivos de los Estados miembros de la UE deberán mejorarse, respetarse en todo momento y seguir siendo competencias nacionales.

El Parlamento de Canarias subraya, que debe preservarse la soberanía organizativa de los entes locales y regionales, pues es uno de los ámbitos esenciales del derecho de autonomía local, y que deberá seguir siendo posible proceder sin restricciones a remunicipalizar los servicios públicos, es decir, la prestación en todo momento de servicios públicos por parte de organismos públicos de dichos entes, incluso tras la privatización de tales servicios, en función de las circunstancias locales y sobre la base de la voluntad popular expresada a nivel local.

El Parlamento de Canarias señala su preocupación y su negativa ante una mayor apertura, en particular para los servicios educativos de financiación mixta, entre otros en el campo de la enseñanza preescolar, escolar y superior, así como en el área de la educación de adultos y la formación continua, puesto que en el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (GATS) ya contiene numerosas obligaciones de liberalización para el ámbito de los servicios educativos.

El Parlamento de Canarias subraya que no deben ponerse en cuestión los aspectos relativos a la fijación de normas del Derecho europeo de contratación pública, tal y como se aplican en la práctica, sobre todo a nivel regional y local, cuando se tiene en cuenta, por ejemplo, el cumplimiento de la normativa laboral y social y los convenios colectivos, la contratación pública ecológica o la atención a las pequeñas y medianas empresas (pymes), lo que garantiza que, a la hora de adjudicar el contrato al mejor postor, se podrán sopesar, además del precio, otros criterios como los aspectos sociales y los relacionados con la sostenibilidad.

El Parlamento de Canarias señala que deben garantizarse las exenciones a las normas del Derecho de contratación pública de la UE actualmente previstas en distintas directivas sobre contratos públicos y sobre concesiones.

El Parlamento de Canarias señala que el TTIP afectaría negativamente al sector agrario europeo y que los acuerdos comerciales como el TTIP suponen una limitación de la biodiversidad agraria (especialmente de semillas y variedades autóctonas), así como un empobrecimiento de los cultivos herbáceos tradicionales, e impidan la agricultura de alta calidad y ecológica que son fundamentales para la recuperación de la actividad agraria, el empleo rural y un mundo rural vivo.

Señalamos que Estados Unidos ha rechazado en repetidas ocasiones aceptar el acatamiento de las normas sobre indicaciones geográficas (IG) con el objetivo de la protección de las IG en ambas jurisdicciones y un sistema de reconocimiento mutuo de las denominaciones de la UE y de los Estados Unidos, mediante la indicación específica del uso genérico del nombre de un producto o de su lugar de producción, un asunto específicamente sensible para proteger los productos con denominaciones de origen canario.

El Parlamento de Canarias señala que las negociaciones del TTIP podrían poner en riesgo el cumplimiento pleno de la Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales de la UNESCO y que respete plenamente las prácticas de los Estados miembros; tener en cuenta que el acuerdo no debería perjudicar la diversidad cultural y lingüística de la Unión, también en el sector audiovisual y de los servicios culturales, y mermar las disposiciones y políticas existentes y futuras de apoyo al sector cultural, en particular en el mundo digital; insiste en que los Estados miembros, las regiones y los municipios deben seguir teniendo la posibilidad de adoptar cualquier medida reguladora y financiera para proteger o promover la diversidad cultural, la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación, así como para conservar o desarrollar los servicios audiovisuales y similares, con el fin de satisfacer las necesidades democráticas, sociales y culturales de cada sociedad, independientemente de la tecnología o de la plataforma de distribución que se emplee.

Vistas las valoraciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) acerca del mecanismo de resolución de litigios entre inversores y Estados en los Estados Unidos y la Unión Europea, considerando la existencia de sistemas judiciales sólidos en la Unión Europea como en los Estados Unidos de América, no es necesario ningún tipo de mecanismo de resolución de diferencias entre los inversores y los Estados (ISDS) en el TTIP, puesto que, por una parte, este mecanismo presenta el riesgo de socavar la base de los derechos soberanos de la UE, sus Estados miembro y las autoridades locales y regionales de adoptar reglamentos en materia de salud pública, seguridad alimentaria y medio ambiente y, por otra, deben ser los tribunales de la UE o de los Estados miembros los que, a través de un amparo legal eficaz basado en la legitimidad democrática, deben resolver todos los casos de conflicto que quepa esperar de forma competente, eficaz y con ahorro de costes.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente:

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias acuerda:*

1.- Instar al Gobierno de Canarias a encargar un estudio independiente que evalúe los costes y las implicaciones concretas de las negociaciones del TTIP para la sociedad –y muy en concreto para las mujeres–, el medio ambiente y la economía –y muy en concreto para la agricultura–, y para los presupuestos de Canarias que tendría la eliminación de aranceles y la modificación de legislaciones europeas, nacionales y autonómicas consideradas como “barreras no arancelarias al comercio” mediante la “Cooperación Reguladora”, sector por sector, así como las implicaciones concretas para el derecho a regular los mecanismos de resolución de controversias entre inversor y Estado.

2.- Instar al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España y a la Comisión Europea y al Consejo a que suspendan inmediatamente las negociaciones del TTIP sobre la base de los mandatos norteamericano y de la UE hasta que la Comisión realice y evalúe una consulta pública relativa al contenido y objetivos de la negociación; considera que cualquier futura negociación entre la UE y los Estados Unidos debe estar sujeta a un replanteamiento sustancial, tal y como solicita la sociedad civil a través de más de 2,5 millones de firmas recogidas –hasta la fecha– por la campaña “Stop TTIP/CETA” así como numerosas organizaciones como Organización Europea de Consumidores, la Confederación Europea de Sindicatos o la Oficina Europea de Medioambiente.

3.- Instar al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España que se aclare si los servicios públicos a que se hace referencia en el punto 19 de las directrices de negociación de la UE son aquellos que, de conformidad con la jurisprudencia de cada una de las partes del acuerdo o del Estado miembro de que se trate, están sujetos a regímenes reglamentarios específicos o se caracterizan por la imposición de obligaciones específicas a los proveedores de servicio en los niveles nacional, regional o local en nombre del interés general.

4.- Instar al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a garantizar una exclusión explícita de los servicios públicos del ámbito de aplicación del TTIP según lo previsto en el artículo 14 del TFUE, mediante la introducción de una exclusión extensiva en el texto central del acuerdo de todos los servicios públicos, actuales y futuros, que abarque todos los servicios no económicos de interés general y todos los servicios de interés económico general (entre otros, agua, salud, servicios sociales, sistemas de seguridad social y educación), para garantizar que las autoridades nacionales y locales siguen disponiendo de una capacidad plena para introducir, adoptar, mantener o rechazar cualquier medida relacionada con establecer una excepción horizontal de todas las obligaciones de los principios de acceso al mercado y de trato nacional para los servicios públicos a que se refiere el apartado 19 del mandato de negociación de la UE y que, también en relación con los servicios públicos, se establezca una reserva a favor de las partes contratantes, respecto a todos los sectores y todas las medidas existentes futuras, para poder limitar el número de servicios y prestadores de servicios, imponer obligaciones específicas a los proveedores de estos servicios y regular la prestación de estos servicios en aras del interés público.

5.- Instar al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a promover nuevas ayudas estatales para sectores vulnerables de la industria y agricultura canarias y para permitir la creación de nuevas empresas y cooperativas de la economía social y solidaria así como la existencia de empresas del sector público más proactivas con el fin de crear empleo digno y sostenible.

6.- Instar al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a adoptar medidas inmediatamente a fin de velar por que se prohíba o se somete a una imposición fiscal elevada la circulación de capitales de un lado a otro del Atlántico con objeto de eludir el pago de impuestos en los países productores o de venta de bienes y servicios así como con fines puramente especulativos.

7.- Instar al Gobierno de Canarias para que, a su vez, solicite al Gobierno de España y la Comisión Europea toda la información relativa a las negociaciones del TTIP, incluyendo los textos consolidados de las negociaciones y las ofertas y demandas del Gobierno de los Estados Unidos.

8.- Instar al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España, a garantizar en todo momento que se mantiene el derecho de autogobierno de los entes municipales y locales como aspecto fundamental del autogobierno municipal, y que siga siendo posible la recuperación sin restricciones del control de las autoridades locales en función de las circunstancias locales y atendiendo a la voluntad del electorado local.

9.- Instar al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España, a promover el debate público sobre los efectos y consecuencias del TTIP.

10.- Instar al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España, con ocasión de la elaboración de la “Nueva Estrategia de Comercio Internacional de la Unión Europea” a demandar de la Comisión que abandone el modelo de crecimiento orientado hacia la exportación y que explore y conceda prioridad a otras formas de relocalización de la economía y la creación de puestos de trabajo dignos en Canarias que tan necesarios resultan, como promover acciones destinadas a apoyar las pequeñas y medianas empresas y combatir los niveles inaceptables de desempleo, desigualdades y exclusión social, y permitir que todas las inversiones públicas se consideren como neutras desde un punto de vista fiscal a los efectos del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

11.- Declarar a Canarias como Comunidad Autónoma opuesta al actual mandato de negociación del TTIP por amenazar los principios del Estado de Derecho y los principios democráticos de soberanía e independencia

*nacional, amenazando –a su vez– las competencias de la comunidad autónoma y de los cabildos en materia de legislación social y laboral, protección al consumidor, servicios públicos y medio ambiente.*

En Santa Cruz de Tenerife, a 10 de septiembre de 2015.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

**9L/PNL-0020 Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las víctimas de violencia de género.**

*(Registro de entrada núm. 3.025, de 10/9/15.)*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de septiembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

4.7.- Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las víctimas de violencia de género.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de septiembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y ss. del Reglamento del Parlamento y a instancias de la diputada Ventura del Carmen Rodríguez Herrera presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión.

Con ese convencimiento nació la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Una ley reconocida e incluso premiada como una de las mejores leyes de lucha contra la violencia hacia las mujeres y que establece un sólido y completo marco legal para la prevención, protección, persecución y castigo de la violencia por parte del compañero o ex compañero sentimental.

Pese a ello, las mujeres siguen sufriendo violencia de género, y el número de asesinatos se mantiene en cifras escalofriantes. En los últimos meses, la violencia de género ha segado la vida de mujeres y menores conmocionando a todo el país. La sociedad española ha padecido un repunte de asesinatos machistas, convirtiendo el verano de 2015 en un periodo trágico, en el que se han registrado el mayor número de asesinatos desde 2010.

Una violencia ante la que no podemos ni queremos permanecer impasibles. Para el PSOE, la igualdad entre mujeres y hombres es un principio fundamental. El reconocimiento que hace la Constitución de 1978 de España como un Estado social y democrático de Derecho que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político tiene que traducirse en la plena consideración de las mujeres como sujetos de derechos de ciudadanía. Sin embargo, la ciudadanía de las mujeres aún no está consolidada y frecuentemente se encuentra en entredicho. Frente a ello, es necesario reforzar y promover los mecanismos que la garanticen y la alejen del vaivén de las coyunturas políticas.

Una sociedad decente exige avanzar hacia una sociedad segura y libre de violencia de género, que garantice una respuesta efectiva a las mujeres que sufren violencia así como a sus hijos e hijas generando y ofreciendo los mecanismos necesarios para conseguirlo.

La situación de violencia que sufren las mujeres nos exige avanzar hacia el cumplimiento del convenio de Estambul, ratificado por España y que aborda de manera integral la violencia contra las mujeres. Nos exige avanzar hacia un gran acuerdo por una sociedad segura y libre de violencia contra las mujeres que implique a toda la sociedad y los poderes públicos para luchar desde todos los ámbitos contra la Violencia de Género, que no escatime esfuerzos, medios y recursos.

El Parlamento, en sesión celebrada el 10 de septiembre de este año, aprobó una proposición no de ley (9L/PNL-0008) instando al Gobierno de Canarias, a promover la constitución de una mesa de trabajo técnico a fin

de modificar el Protocolo de coordinación interinstitucional para la atención de las víctimas de violencia de género en Canarias. Medida esencial pero insuficiente para abordar en toda su integridad el problema.

Por todo ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:*

1. *Reponer y dotar suficientemente las partidas presupuestarias, que se han venido recortando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género, dependientes tanto de las comunidades autónomas como de los servicios de proximidad de los ayuntamientos. Concretamente en los presupuestos Generales del Estado 2016, se solicita multiplicar por cinco la partida destinada a la Delegación del Gobierno para la violencia de género.*

2. *Crear un fondo de apoyo a los ayuntamientos para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y centros de la mujer para el desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.*

3. *Poner en marcha, en los juzgados especializados en Violencia de Género, un Servicio de Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro, en su recorrido judicial desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso.*

4. *Establecer protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género.*

5. *Activar de forma permanente el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género.*

6. *Incorporar al currículo la formación específica en igualdad, educación afectivo-sexual y de prevención de la violencia de género en todas las etapas educativas.*

7. *Poner en marcha un Plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género.*

8. *Establecer normativamente la obligatoriedad de que tanto los magistrados al frente de órganos jurisdiccionales especializados, como abogados, forenses y equipos psicosociales que intervengan en los juzgados especializados de violencia de género ostenten certificado de formación específica en la materia impartida por una institución acreditada.*

9. *Ampliar las disposiciones preventivas, procesales, punitivas y protectoras de la ley de 2004 para abarcar, con las adaptaciones necesarias, todas las formas de violencia contra la mujer, tal como exige la Recomendación General n.º 19 de la CEDAW y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), que España ha ratificado.*

Canarias, a 10 de septiembre de 2015.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.

#### **9L/PNL-0021 Del GP Popular, sobre medidas dinamizadoras para el fomento y la consolidación de la actividad de los autónomos.**

*(Registro de entrada núm. 3.041, de 10/9/15.)*

##### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de septiembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

4.8.- Del GP Popular, sobre medidas dinamizadoras para el fomento y la consolidación de la actividad de los autónomos.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de septiembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley relativa a “Medidas dinamizadoras para el fomento y la consolidación de la actividad de los autónomos de Canarias”, a instancias del diputado Jorge Rodríguez Pérez, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Asociaciones de trabajadores autónomos vienen manifestando desde hace tiempo las posibilidades de crecimiento del sector y de contribuir con sus distintas actividades al mantenimiento y crecimiento del empleo en Canarias.

Según los representantes más significativos del sector, y con ellos coincide la sociedad en general, el trabajo autónomo es el efecto y también la causa, es un empleo que genera empleo, su eficacia depende de la acción y saber hacer de los propios protagonistas, los emprendedores, pero también en gran medida de que las políticas públicas que se apliquen para su fomento sean las más adecuadas.

Cualquier proceso de cambio en el modelo productivo, del diálogo social o de política activa de empleo que nazca sin tener en cuenta la importancia del trabajo por cuenta propia en nuestra tierra, nace sin proyección de futuro. Desde el Grupo Popular coincidimos con el espíritu y la idea de que la capacidad de aprovechar el potencial de crecimiento e innovación de este colectivo será decisiva para relanzar nuestro modelo productivo y, por consiguiente, la prosperidad futura de Canarias, pues los autónomos y pequeños empresarios son claves para la vertebración económica y la cohesión social y territorial, y, por tanto, para su riqueza en el sentido más amplio del término.

Por tanto, los autónomos y emprendedores de un territorio se convierten en su recurso estratégico, conforman su base económica y social, y es prioritario tomar medidas contundentes que les permitan su continuidad, el mantenimiento de sus puestos de trabajo y, por ende, la generación de empleo y riqueza.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

1. *Remitir a la Cámara un proyecto de Ley de emprendedor canario, como marco normativo específico, con el objetivo de crear un entorno favorable para la iniciativa emprendedora y la generación de empleo, de consolidación de una cultura de emprendimiento y de mejora de los instrumentos y las políticas de apoyo a las personas emprendedoras.*

2. *Acelerar el desarrollo de la Ley de Fomento y Consolidación del Emprendimiento, el Trabajo Autónomo y las Pymes en la Comunidad Autónoma de Canarias, aprobada por unanimidad hace ya casi dos años, que en su texto marcaba un calendario de desarrollo y que no se ha cumplido.*

3. *Garantizar la participación plena de las organizaciones y asociaciones profesionales más representativas de trabajadores autónomos en la elaboración y diseño de las políticas socioeconómicas canarias y en un modelo de concertación social más amplio y participativo.*

4. *Establecer con precisión partidas presupuestarias estables, suficientes y reales en el marco de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias, adaptadas a la realidad económica y a las necesidades específicas de este colectivo.*

5. *Implantar un amplio programa de ayudas para el fomento y la consolidación del empleo autónomo con garantías de continuidad y convocatorias anuales que sean un completo programa de acompañamiento a la vida del autónomo.*

En el Parlamento de Canarias, a 10 de septiembre de 2015.- LA PORTAVOZ, M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.

**9L/PNL-0022 Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con Plan Integral de Empleo.**

*(Registro de entrada núm. 3.056, de 11/9/15.)*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de septiembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

4.9.- Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con Plan Integral de Empleo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de septiembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y ss. del Reglamento del Parlamento y a instancias del diputado Héctor Gómez Hernández presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### ANTECEDENTES

La actual situación socioeconómica de Canarias presenta a una comunidad autónoma con una tasa de desempleo superior al 30%, fundamentado este dato en un mercado laboral que ha estado extremadamente sesgado a los sectores de servicios y construcción.

Debemos proponernos como objetivo estratégico el impulso de un nuevo modelo económico que tenga entre sus ejes los activos intangibles, la innovación y, sobre todo, en el capital humano.

Entre las actuaciones urgentes a desarrollar es prioritaria la coordinación de todas las Administraciones Públicas, no solo la autonómica. La Administración General del Estado debe asumir su posición y liderar los asuntos estratégicos para el buen funcionamiento de la economía de nuestras islas.

En este sentido, el Gobierno de Canarias conocedor de las debilidades de nuestro mercado de trabajo debe jugar un papel clave en una estrategia encaminada a la reactivación de nuestra economía. Para ello, es imprescindible llevar a cabo un programa global y continuado en el que la intervención de la administración pública en el mercado de trabajo pivote principalmente por unas medidas efectivas y eficientes que se ajusten a las necesidades del tejido productivo existente.

Desde esta perspectiva, y delimitando las competencias en materia de políticas activas de empleo, transferidas a la Comunidad Autónoma de Canarias, y las políticas pasivas, dependientes del Servicio Público de Empleo Estatal, es por lo que se hace aún más necesario la coordinación entre las administraciones.

En esta dirección, la estrategia a desarrollar debe marcar una profunda renovación en los mecanismos de intervención, desde la renovación de los Servicios Públicos de Empleo, pasando por una mayor eficiencia y eficacia en las acciones a desarrollar en las políticas activas de empleo, no solamente en la ejecución, también en el resultado de las mismas.

La eficiencia y la mayor inversión en políticas activas lleva a una mayor capacitación de la población desempleada y por la tanto un incremento en el valor del capital humano existente.

Por todo ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:*

*1. Establecer un marco de financiación específico para el desarrollo de un Plan Integral de Empleo en Canarias, que permita el desarrollo de estrategias en materia de empleo encaminadas a la inserción sociolaboral de la población desempleada.*

*2. A diseñar de nuevos programas de ámbito estatal con especial cobertura en el ámbito del Plan Especial de Zonas Rurales y que requiere de una adaptación a la realidad del mercado laboral.*

*3. A desarrollar un Plan de Modernización de los servicios públicos de empleo.*

Canarias, a 11 de septiembre de 2015.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.



Parlamento de Canarias